

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 332 -2013-AG-PSI

Lima, 21 JUN. 2013

VISTO:

El Memorando N° 916-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 20 de junio de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Agua Salada en la Localidad de Agua Salada, distrito de Chancay Baños- Santa Cruz-Cajamarca", ubicada en el distrito de Chancay Baños, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 330-2013-AG-PSI, de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de Adjudicación Directa Pública para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Agua Salada en la Localidad de Agua Salada, distrito de Chancay Baños- Santa Cruz-Cajamarca";

Que, por Resolución Directoral N° 306-2013-AG-PSI, de fecha 11 de junio de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra referida precedentemente, siendo su Código SNIP N° 247063, y un presupuesto ascendente a la suma de S/. 989,461.65, monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Presupuesto de Obra, Expediente Técnico y Supervisión;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el primer considerando de la presente Resolución, conforme el requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 1662-2013-AG-PSI-DIR, en el cual consta el Informe Técnico de Viabilidad otorgada al Proyecto, con código SNIP 247063; Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Pública; Valor Referencial: S/.909,461.65; Fecha del Valor Referencial: abril de 2013; Modalidad de Selección: Procedimiento de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Sistema de Contratación: Precios Unitarios; Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO; Viabilidad otorgada: Formato SNIP 03; Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento entre otros documentos;



Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 714-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 20 de junio de 2013, comunica que aprobó la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0543, con el cual certifica la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados hasta por la suma de S/. 964,461.65, tal como se detalla en el reporte del aplicativo informático SIAF-MPP, que se adjunta, para llevar a cabo el citado proceso de selección;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Agua Salada en la Localidad de Agua Salada, distrito de Chancay Baños- Santa Cruz-Cajamarca", ubicada en el distrito de Chancay Baños, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca, con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO